MERCADO Y BOLSA S.A.
COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Boletín Informativo. No. 08

07 de diciembre de 2020.

- Operaciones de Registro de Facturas ORF.

Señores:
Representantes legales, clientes, asesores, operativos y/o comitentes participantes de las Operaciones de Registro de Facturas ORF efectuadas a través en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Referencia:
Por medio del cual se establece los plazos de emisión de facturación de la sociedad comisionista.

Respetados Señores(as):

Mercado y Bolsa S.A. sociedad comisionista de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en cumplimiento de las disposiciones normativas contables que nos cobijan como entidad sujeta a supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes sustentos normativos:

[…]
INGRESO CONTABLE:
Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
(b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
(c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
(d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad. […]

[…]
INGRESO TRIBUTARIO:
Art. 429. Momento de causación IVA
El impuesto se causa:
[…]
c. En las prestaciones de servicios, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente, o en la fecha de terminación de los servicios o del pago o abono en cuenta, la que fuere anterior[…]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anteriormente descrito Mercado y Bolsa S.A se permite informar:

I. Determinaciones.

Qué **Mercado y Bolsa S.A.** deberá realizar el registro de toda la información correspondiente a las operaciones que estén celebradas o registradas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) hasta el día 31 de diciembre de 2020. Por lo que realizará el reporte total de su información a las diferentes entidades gubernamentales y presentará sus impuestos incluida la información exógena con este mismo corte, exista aceptación o no de la factura de venta enviada.

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJÍA SERRANO.
Representante Legal.
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (07) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinte (2020).